Ushuaia, // de septiembre de 2017.

VISTO: el expediente Nº 42.847/16 STJ-SSA caratulado "Prosecretario de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones s/ llamado a concurso", y

## **CONSIDERANDO:**

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron cuatro (4) postulantes de los diez (10) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Josefa Haydé Martín, Francisco Justo de la Torre y Ernesto Adrián Löffler, elevó a este Tribunal – junto con los exámenes escritos, fs. 44/65- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 66.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) GÓMEZ, Liliana Beatriz	6.66	6	12.66
b) IGLESIAS, María Cecilia	6	10	16
c) INFANTE, Valeria	6	6	12

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes del concursante que no ha alcanzado dicho mínimo, pues ha quedado automáticamente eliminado.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada Nº 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 68):

a) GÓMEZ, Liliana Beatriz	2.00
b) IGLESIAS, María Cecilia	1.45
c) INFANTE, Valeria	1.15

De las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) María Cecilia IGLESIAS, con 17.45 puntos; 2°) Liliana Beatriz GÓMEZ, con 14.33 puntos, y 3°) Valeria INFANTE, con 13.15 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá las designaciones debe integrarse con las María Cecilia Iglesias, Liliana Beatriz Gómez y Valeria Infante.

Por ello.

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESUELVE:

- 1°) ESTABLECER la integración de la terna con las tres primeras concursantes en orden de mérito, Dras. 1°) María Cecilia IGLESIAS (DNI n° 30.665.857); 2°) Liliana Beatriz GÓMEZ (DNI n° 28.202.650), y 3°) Valeria INFANTE (DNI n° 33.513.732).
- 2º) NOTIFICAR la presente a los cuatro (4) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada Nº 15/11).

